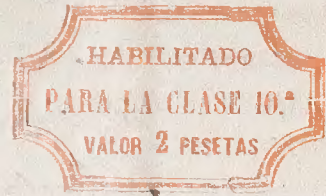




N. 0.358.216

182



de la citada ordenanza, vuelva abrirse de nuevo el juicio en la forma determinada en el mismo.

Permiso p.<sup>a</sup> obras.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. José Ramon Benquer, para la composición del alero de la fachada de la casa, señalada, con los números 10 y 12, de la Calle de Cadenas, propia de D. Antonio Ponce; y

A Antonio Soler para construir una casa de su propiedad, en las afueras de esta población junto al camino viejo de Montequando.

Propone la Comisión se conceda a D. José Peres Salas una parcela de terreno, con la casa n.º 7 de la Calle de Larrin que ha resultado edificable conforme a la alineación de esta Calle y la de Montijo, aprobada por V.º B. en Sesión de 6 de Diciembre de 1880.

La Comisión de Policía Urbana, visada la solicitud de D. José Peres Salas, pidiendo se le conceda una parcela de terreno contiguo a la casa n.º 7 de la Calle de Larrin que ha resultado edificable conforme a la alineación de esta Calle y la de Montijo, aprobada por V.º B. en Sesión de 6 de Diciembre de 1880.

Resultando que el acuerdo de que se hace mencion no ha sido suspendido por el Sr. Alcalde en el plarato que le conceden las Leyes

Resultando que solamente el Sr. Peres Salas

